✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Ginés de Robles Sanchez Vº de esta Villa digo
que es venido a mi noticia se a publicado cedu
la de su Mag.d en que manda se registren
los hijos dalgo para el efecto que en ella
se contiene, y yo como tal cumpliendo
con el mandato de su Mag.d me registro
con mi espada daga y una pica segun
que otras veces lo tengo hecho = a V. m.
pido y suplico mande admitir este
mi offrecimiento y del se me de testimo.
pido justa. &c. Ginés de robles

Pongase con estos autos y aqui
se reestimonio de ser el proveyo lo mand
[illegible] en [illegible] granada [illegible]
[illegible] de [illegible]
de mil y seis [illegible] ochenta

[illegible]

Antonio Ximenez